

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A la totalidad de los integrantes del grupo dentro de la acción constitucional
Nº 66001-33-33-004-2012-00105-01

Que:

El ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020) la Sección Tercera, Subsección C de esta Corporación profirió auto que concede impugnación, con ponencia del doctor Jaime Enrique Rodríguez Navas, dentro de la tutela con número de radicación 11001-03-15-000-2019-05019-00 promovida por el señor Ricardo Gutiérrez Hernández, Olga Lucía Duarte González, Katya Jimena Quiroz Naranjo y Auditores y Consultores Asociados LTDA contra el Consejo de Estado Sección Segunda, mediante el cual dispuso: *“El apoderado de los accionantes presentó, el 26 de junio de 2020, escrito de impugnación en contra de la sentencia proferida por esta Subsección dentro del trámite de la referencia y que fue notificada el 25 de junio del mismo año. Así las cosas, el Despacho encuentra que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 311 y 322 del Decreto 2591 de 1991, el mencionado escrito fue allegado oportunamente por quien está legitimado para ello y, por tanto, dispone conceder el trámite solicitado. En consecuencia, por Secretaría General y de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 80 de 20193, proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado, sométase a reparto la impugnación, comuníquese a las partes y remítase el expediente al despacho que corresponda.”*

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y en el Tribunal Administrativo de Risaralda, Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pereira y del Municipio de Pereira.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/mah.